

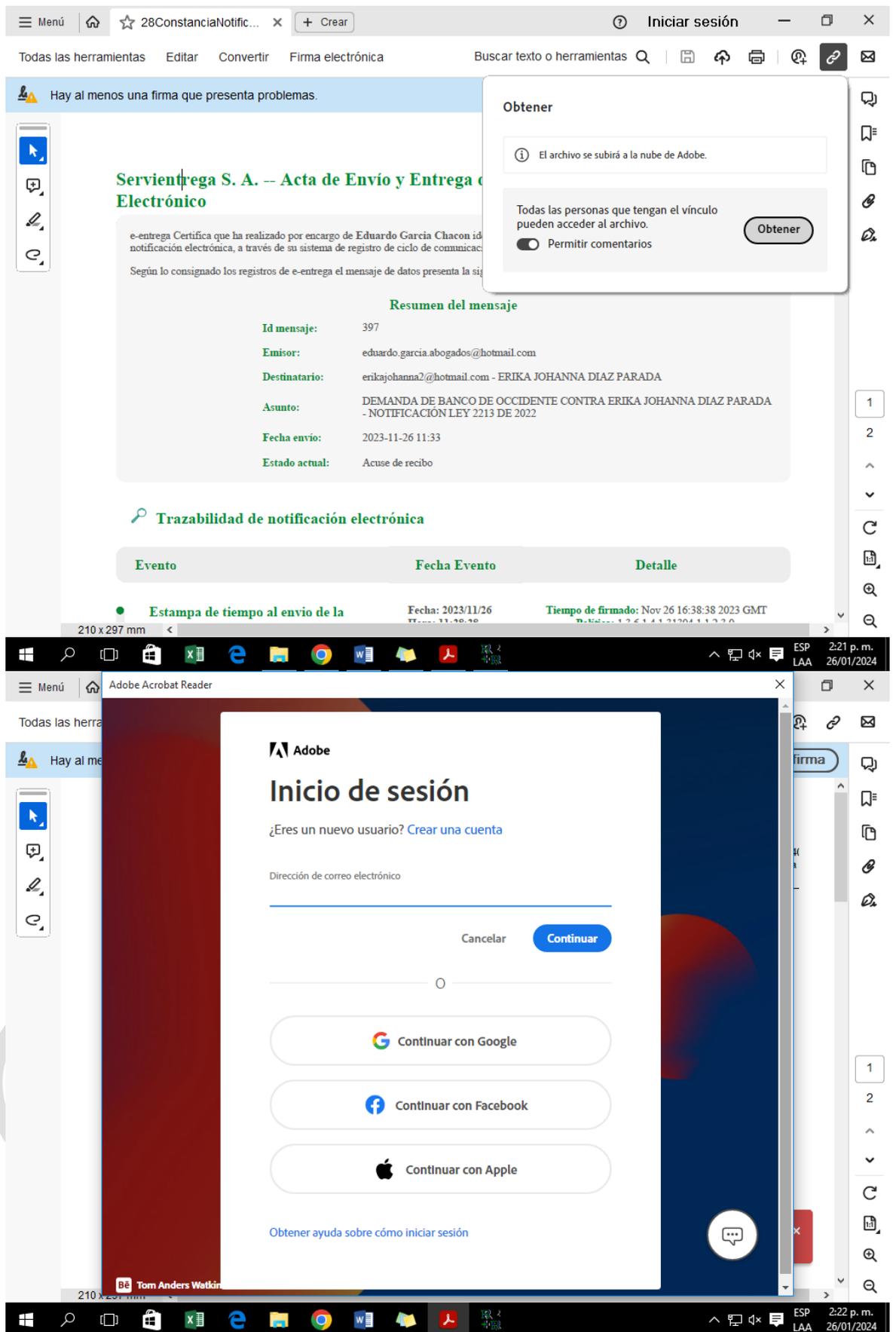
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01122 00

Visto el documental que antecede (*28ConstanciaNotificacion.pdf*), no se tiene en cuenta la notificación, mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante, toda vez que, a pesar de que siguió el paso a paso para verificar los archivos remitidos con la notificación en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, no fue posible acceder a ellos, obsérvese.



Así las cosas, el memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 25 de agosto de 2023 (*19PrevioATenerPorNotificado202201122.pdf*), auto del 11 de septiembre de 2023 (*23EsteseALoDispuesto202201122*) y, reiterado en auto del treinta (30) de octubre de 2023 (*27ResuelveSolicitud202201122.pdf*)

Notifíquese,

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 009 de fecha 30 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60dc785ad00b9972c5dca64e99bfce22f52dc5dcf61065675f27a01f9ef2b43**

Documento generado en 28/01/2024 03:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>